

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

488 *Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE del 23), en adelante LOSU, el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, en adelante RD 678/2023, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre (BOCYL del día 31 y BOE de 22 de enero de 2021),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 50 de la LOSU y 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 22/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en ejecución de la OEP para el año 2022 (BOCYL de 14 de noviembre de 2022) y obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Educación de la JCYL, el 17 de octubre de 2022 (27 plazas), ha resuelto convocar el correspondiente concurso de acceso, por el sistema de promoción interna, a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valladolid, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1. A los presentes concursos les será aplicable la LOSU, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 31), en adelante TRLEBEP; la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León (BOCYL del 31); la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2), en adelante LPAC, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2), en adelante LRJSP; el RD 678/2023; los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre (BOCYL del día 31 y BOE de 22 de enero de 2021); el Reglamento para la regulación de los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios y del profesorado permanente laboral (aprobado en Consejo de Gobierno el 31 de mayo de 2024, BOCYL de 10 de junio), en su redacción actual; las presentes bases de convocatoria y las normas de general aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública, así como los previstos específicamente para este tipo de plazas:

2.1 Requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar cónyuges, descendientes y descendientes del cónyuge, de quienes posean la nacionalidad española y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar aquellas personas de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a la nacionalidad española se le reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las del funcionariado de los cuerpos docentes universitarios españoles, extremo que deberá acreditar la persona aspirante.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos:

a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 de la LOSU, estas plazas de promoción interna se convocan para funcionarios de carrera del cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos en el puesto de origen. Quienes tengan la condición de funcionarios de la Universidad de Valladolid estarán exentos de justificar este requisito.

b) El funcionariado que participe en estos concursos deberá estar acreditado para el cuerpo docente de Catedráticas y Catedráticos de Universidad, conforme a lo establecido en el RD 678/2023.

c) No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años. En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se ostenta la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma especialidad de conocimiento, Departamento y Centro de la Universidad de Valladolid.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el

momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el nivel mínimo del castellano igual o superior a un C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, las respectivas Comisiones de Selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán, para cada plaza o grupo de plazas, la correspondiente solicitud en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía electrónica de conformidad con el artículo 1.2.b) del reglamento del sistema de registro de la Universidad de Valladolid (BOCYL de 8 de junio de 2020).

Las solicitudes de participación se presentarán, como única vía, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid – Carpeta ciudadana (oficina virtual) – Iniciar expediente – Pruebas selectivas de profesorado Funcionario y Laboral. También se puede acceder a través del catálogo de procedimientos, para iniciar directamente una solicitud, en el siguiente enlace:

<https://portal.sede.uva.es/procedimientos/pdi/>

Pruebas Selectivas de Profesorado funcionario y laboral.

Una vez iniciado un expediente de solicitud por cualesquiera de los medios indicados anteriormente sin haber finalizado su tramitación, podrá continuar en él accediendo a Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid – Carpeta ciudadana – Trámites pendientes.

Este procedimiento conlleva el registro electrónico de la solicitud, y además le permite:

- Cumplimentar en línea el modelo oficial de solicitud.
- Anexar la documentación requerida a la solicitud.
- El pago electrónico de los derechos de formación de expediente.

La incorporación de los documentos en la plataforma podrá ir completándose hasta que se firme la Instancia-Solicitud a través de la Sede, momento en el que quedará bloqueada la introducción de datos para esa determinada solicitud pasando a la plataforma de pago.

3.3 Derechos de examen:

Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad de Valladolid en concepto de derechos de examen 40 euros, a través del procedimiento de presentación de solicitudes establecido en la solicitud telemática, base 3.2, mediante tarjeta bancaria. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2. La falta de abono de estos derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

b) Las personas que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición conforme a la normativa de aplicación vigente, las cuales deberán disponer del título de familia numerosa.

c) Las mujeres víctimas de violencia de género, de acuerdo al concepto definido en el artículo 2 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León cuya condición se acreditará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre.

d) Las víctimas de terrorismo, que tengan reconocida tal condición de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León.

Si las personas solicitantes no autorizan la comprobación de los datos correspondientes a la exención de pago a la Universidad de Valladolid, deberán adjuntar un archivo que contenga copia del correspondiente documento acreditativo de la exención del abono de los derechos de formación de expediente.

La falta de justificación de encontrarse exento de los derechos de examen determinará la exclusión de la persona aspirante.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Las personas aspirantes de nacionalidad extranjera deberán acreditar el cumplimiento de la base 2.1.a). Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al castellano.

b) Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base 2.2.

3.5 Las notificaciones se practicarán en la «Carpeta Ciudadana» de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, acorde al Reglamento de notificaciones y comunicaciones electrónicas en la Universidad de Valladolid (aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 28 de junio de 2019, BOCYL de 8 de julio).

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo máximo de veinte días hábiles, dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a los distintos concursos de acceso. En esta resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, figurarán las personas aspirantes excluidas con indicación expresa de la causa de exclusión. Las listas serán expuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid y para su mayor difusión, en su página web <https://pdi.uva.es>. En dichas listas figurarán las personas aspirantes identificadas según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.2 Las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOCYL de la resolución aludida en la base 4.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de personas admitidas y excluidas. El procedimiento de subsanación se realizará accediendo al mismo expediente en el que se tramitó la solicitud, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid – Carpeta ciudadana (oficina virtual) – Trámites pendientes. y anexando la documentación necesaria para la subsanación de las causas que motivan su exclusión o alegando la omisión.

Aquellas personas que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse éstos, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, se deberá comprobar fehacientemente, no sólo que no

figuran recogidos en la relación de personas excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de personas admitidas.

La resolución que eleve a definitivas las listas de personas admitidas y excluidas será objeto de publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid y en su página web. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, aquellas personas definitivamente excluidas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a la persona interesada. Únicamente en el caso de que la Universidad publicase modificaciones del anexo I de la convocatoria que afecten a la plaza convocada, se procedería al reintegro de las tasas una vez que se solicite, en el nuevo plazo concedido para la presentación de solicitudes en la modificación de la convocatoria, justificando el pago y comunicando el IBAN del número de su cuenta bancaria a la que realizar la devolución. En este caso la solicitud de devolución implicaría el desistimiento a la participación en el concurso.

5. Comisiones de Selección

5.1 Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el anexo II de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Profesorado, oído el Departamento afectado, conforme a la normativa vigente.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.3 Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, o éstos abstenerse, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la LRJSP y el RD 678/2023. El escrito de abstención o recusación se dirigirá al Rector de la Universidad quien, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el miembro de la Comisión, resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

5.4 Las Comisiones de Selección deberán constituirse de forma telemática en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquella, fijando lugar y fecha a tales efectos.

5.5 La constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Aquellos miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en esta base.

En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento en su actuación, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes y reservas que pertenezcan al mismo cuerpo docente. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Valladolid procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido al objeto de cubrir la vacante.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del presidente, éste será sustituido por el profesor con mayor categoría académica, antigüedad y edad, por ese orden. En el caso de ausencia del secretario, éste será sustituido por el profesor de menor categoría académica, antigüedad y edad, por ese orden. En todo caso, serán necesaria la presencia de, al menos, tres miembros de la comisión, para la adopción de

acuerdos. En todo caso, deberán estar presentes el Presidente y el Secretario, de acuerdo con el artículo.17.2 de la LRJSP.

Aquellos miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la prueba correspondiente a alguna de las personas candidatas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

5.6 Las Comisiones de Selección podrán solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito y se adjuntarán al acta correspondiente.

5.7 Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones de Selección tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado reglamento.

6. Desarrollo del concurso

6.1 Las Comisiones de Selección, una vez constituidas, en el plazo de diez días hábiles y siempre antes de conocer el listado provisional de candidatos admitidos y excluidos, publicarán los criterios específicos de valoración conforme al artículo 8 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 31 de mayo de 2024 (BOCYL de 10 de junio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y del profesorado Permanente Laboral, en los que la experiencia docente e investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, deberán tener una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos de las personas candidatas. Así mismo, publicarán las puntuaciones mínimas en atención a las características de las plazas a proveer, a su perfil y a las necesidades de la Universidad de Valladolid conforme al artículo 6.1 del citado acuerdo.

Una vez publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, el Presidente dictará resolución convocando a todos las personas admitidas para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. La comisión podrá requerir que la presentación de la documentación sea en formato exclusivamente electrónico, siempre que pueda garantizarse la consulta y acceso a la documentación a todos los candidatos y miembros de la comisión de selección. Esta resolución se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6.2 Del acto de presentación:

a) En este acto, las personas aspirantes recibirán cuantas instrucciones deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de las personas aspirantes y se fijará el lugar, fecha y hora del acto público de exposición de méritos. El acto de exposición de méritos deberá comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles.

b) Los candidatas harán entrega del historial docente, académico e investigador, y, en su caso, asistencial por quintuplicado y también en formato electrónico. Asimismo, se adjuntará un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el historial docente, académico e investigador, y, en su caso, asistencial para la consulta de la documentación por la Comisión y el resto de aspirantes.

c) La Comisión de Selección fijará un plazo y un lugar para que los candidatos o candidatas puedan consultar la documentación entregada por el resto de candidatas.

6.3 Del acto público de exposición de méritos:

En el acto público de exposición de méritos las personas candidatas expondrán los méritos que a su juicio son más relevantes para ocupar la plaza objeto del concurso por un tiempo máximo de una hora. Finalizada la exposición de cada candidato o candidata se producirá un debate con la comisión durante un tiempo máximo de dos horas para que el candidato pueda aclarar aquellos aspectos de su Historial que los miembros de la comisión consideren oportunos.

6.4 Las personas aspirantes, a lo largo de todo el proceso selectivo, serán convocadas por las Comisiones de Selección a los distintos actos mediante único llamamiento, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a las Comisiones de Selección la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.5 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de seis meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación de este plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Selección. Los solicitantes pueden entender desestimadas sus solicitudes transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

7. Propuesta de provisión

7.1 La Comisión hará públicos en el Tablón Electrónico de anuncios de la Universidad los resultados de la evaluación de los méritos de cada candidata o candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados y propondrá a la persona candidata mejor valorada para la provisión de la plaza de entre los que hayan superado la puntuación mínima establecida por la comisión. El concurso podrá concluir con la propuesta de no provisión de la plaza en caso de que ningún candidato o candidata obtenga una puntuación mayor o igual que el mínimo establecido por la comisión.

7.2 Las propuestas que eleven las Comisiones de Selección, salvo manifiesta ilegalidad, resultarán vinculantes para el Rector. Los concursantes que no hayan sido propuestos no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

7.3 De los trabajos de cada una de las Comisiones de Selección los respectivos Secretarios levantarán acta, a través del procedimiento electrónico habilitado al efecto y serán firmadas electrónicamente por todos los miembros de la Comisión de Selección que hayan asistido. Los documentos y trabajos presentados por los candidatos deberán ser remitidos a la Sección de Provisión de Efectivos que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta a los aspirantes.

7.4 Contra la propuesta de provisión de la Comisión de Selección, aquellas personas que hayan sido admitidas al concurso podrán presentar reclamación, ante el Rector de la Universidad, en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva, expresa o por silencio administrativo, por el Rector. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Valladolid. La Comisión garantizará la igualdad de las oportunidades de las personas aspirantes en relación con el procedimiento seguido y el respeto a los principios de mérito y capacidad de los mismos, sin que en ningún caso la actuación de la Comisión pueda sustituir valoraciones de fondo sobre la idoneidad de quienes aspiren a las plazas convocadas.

La Comisión de Reclamaciones dispondrá de tres meses para ratificar o no la propuesta objeto de reclamación. Sus acuerdos, salvo manifiesta ilegalidad, serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción contencioso-administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, la persona reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

Si la resolución no ratificase la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Selección formular nueva propuesta.

8. Presentación de documentos y nombramientos

8.1 Las personas candidatas propuestas para la provisión de plazas deberán presentar en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la Propuesta de Provisión en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y con carácter previo a su nombramiento, los siguientes documentos, junto con sus originales para su cotejo, en su caso:

a) Los aspirantes de nacionalidad extranjera deberán acreditar el cumplimiento de la base 2.1.a.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

c) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (modelo anexo 1) o ejercicio de opción (modelo anexo 2) en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión a fecha de la toma de posesión.

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido en este último caso.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios, salvo que esta fuera la propia Universidad de Valladolid.

8.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección, salvo manifiesta ilegalidad, serán efectuados por el Rector de la Universidad de Valladolid. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

9. Norma final

9.1 Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la LPAC y LRJSP.

9.2 Con el objeto de ampliar la difusión del presente concurso, la convocatoria, las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la resolución final del mismo se incluirán en la página «web» de la Universidad de Valladolid: <https://pdi.uva.es>.

9.3 Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

9.4 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LPAC.

Valladolid, 19 de diciembre de 2024.—El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.

ANEXO I

Personal Docente y de Investigación

Convocatoria: 2024/D/FC/AD/8/Cuerpos Docentes Universitarios. Forma de selección: Concurso de acceso PDI. Texto de convocatoria: Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

Plaza: K011K05/RP00014/Oftalmología-Fac. Medicina (VA).
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Cirugía, Oftalmolog. Otorrin. y Fisioterap.
Área: Oftalmología.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Fac. Medicina.

Plaza: K011K05/RP00015/Oftalmología-Fac. Medicina (VA).
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Cirugía, Oftalmolog. Otorrin. y Fisioterap.
Área: Oftalmología.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Fac. Medicina.

Plaza: K013K21/RP00011/Derecho Constitucional-Fac. Derecho (VA).
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Dcho. Constitucional, Proc. y Ecle. Estado.
Área: Derecho Constitucional.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Fac. Derecho.

- Plaza: K014K21/RP00008/Derecho Mercantil-Fac. Derecho (VA).
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Dcho. Mercantil, Trab. e Intern. Privado.
Área: Derecho Mercantil.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Fac. Derecho.
- Plaza: K016K02/RP00001/Derecho Administrativo-Fac. CC. EE. y Empresariales (VA).
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Derecho Público.
Área: Derecho Administrativo.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Fac. CC. EE. y Empresariales.
- Plaza: K016K21/RP00008/Derecho Internacional Público y Rel. Internac.-Fac. Derecho (VA).
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Derecho Público.
Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Intern.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Fac. Derecho.
- Plaza: K017K04/RP00005/Música-Fac. Filosofía y Letras (VA).
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Did. Expresión Musical, Plast. y Corporal.
Área: Música.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Fac. Filosofía y Letras.
- Plaza: K026K04/RP00005/Filología Alemana-Fac. Filosofía y Letras (VA).
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Filología Francesa y Alemana.
Área: Filología Alemana.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Fac. Filosofía y Letras.
- Plaza: K026K04/RP00006/Filología Alemana-Fac. Filosofía y Letras (VA).
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Filología Francesa y Alemana.
Área: Filología Alemana.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Fac. Filosofía y Letras.
- Plaza: K027K04/RP00004/Filología Inglesa-Fac. Filosofía y Letras (VA).
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Filología Inglesa.
Área: Filología Inglesa.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Fac. Filosofía y Letras.
- Plaza: K028K04/RP00005/Filosofía-Fac. Filosofía y Letras (VA).
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Filosofía (F, L y FC, TeHE, FM, EyTA).
Área: Filosofía.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Fac. Filosofía y Letras.

Plaza: K032K50/RP00008/Física de la Materia Condensada-Esc. Ing. Industriales (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Fís. Mat. Conden., Crist. y Mineralogía.
Área: Física de la Materia Condensada.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Escuela de Ingenierías Industriales.

Plaza: K033K01/RP00019 y K033K01/RP00020/Física Atómica, Molecular y Nuclear-Fac. Ciencias (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Física Teórica, Atómica y Óptica.
Área: Física Atómica Molecular y Nuclear.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Fac. Ciencias.

Plaza: K033K01/RP00021/Óptica-Fac. Ciencias (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Física Teórica, Atómica y Óptica.
Área: Óptica.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Fac. Ciencias.

Plaza: K035K04/RP00007/Geografía Humana-Fac. Filosofía y Letras (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Geografía.
Área: Geografía Humana.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Fac. Filosofía y Letras.

Plaza: K038K04/RP00007/Historia Antigua-Fac. Filosofía y Letras (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Historia Antigua y Medieval.
Área: Historia Antigua.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Fac. Filosofía y Letras.

Plaza: K045K50/RP00002/Ingeniería Eléctrica-Esc. Ingenierías Industriales (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Ingeniería Eléctrica.
Área: Ingeniería Eléctrica.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Escuela de Ingenierías Industriales.

Plaza: K049K05/RP00001/Lingüística General-Fac. Medicina (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Lengua Española.
Área: Lingüística General.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Fac. Medicina.

Plaza: K049K36/RP00007/Traducción e Interpretación - Fac. Traduc. e Interpretac. (SO).

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Lengua Española.
Área: Traducción e Interpretación – Inglés.
Perfil de la plaza: Materias propias del Área.
Centro destino: Fac. Traducción e Interpretación.

Plaza: K049K49/RP00001/Lengua Española-Fac. Cc. Sociales Juridic. y de la Comunic. (SG).

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Lengua Española.

Área: Lengua Española.

Perfil de la plaza: Materias propias del Área.

Centro destino: Fac. Cc. Sociales Juridic. y de la Comunic.

Plaza: K050K04/RP00013/Teoría Literatura y Literatura Comparada-F. Fil. y Letras (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Literat. Española y T.^a Liter. y Lit. Comp.

Área: Teoría Literat. y Literat. Comparada.

Perfil de la plaza: Materias propias del Área.

Centro destino: Fac. Filosofía y Letras.

Plaza: K070K06/RP00008/Composición Arquitectónica-ETS Arquitectura (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: T.^a Arquit. y Proyectos Arquitectónicos.

Área: Composición Arquitectónica.

Perfil de la plaza: Materias propias del Área.

Centro destino: ETS Arquitectura.

Plaza: K071K30/RP00023/Ingeniería Telemática-ETS Ingenieros Telecomunicación (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem.

Área: Ingeniería Telemática.

Perfil de la plaza: Materias propias del Área.

Centro destino: ETS Ingenieros Telecomunicación.

Plaza: K071K30/RP00024/Teoría de la Señal y Comunicaciones-ETS Ing. Telecomunic. (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem.

Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Perfil de la plaza: Materias propias del Área.

Centro destino: ETS Ingenieros Telecomunicación.

Plaza: K071K30/RP00025/Teoría de la Señal y Comunicaciones-ETS Ing. Telecomunic. (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem.

Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Perfil de la plaza: Materias propias del Área.

Centro destino: ETS Ingenieros Telecomunicación.

Plaza: K072K06/RP00007/Urbanística y Ordenación del Territorio-ETS ARQUITECTURA (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Urbanismo y Representación Arquitectura.

Área: Urbanística y Ordenación del Territorio.

Perfil de la plaza: Materias propias del Área.

Centro destino: ETS Arquitectura.

ANEXO II

Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2024/D/FC/AD/8/Cuerpos Docentes Universitarios

Plaza: K011K05/RP00014/Oftalmología-Fac. Medicina (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Oftalmología.

Departamento: Cirugía, Oftalmolog. Otorrin. y Fisioterap.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	VIDAL SANZ, MANUEL ANTÓN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
SECRETARIO TITULAR.	SALAZAR CORRAL, JUAN JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 1 TITULAR.	ARÉVALO ARÉVALO, MARÍA ROSARIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL 2 TITULAR.	GONZÁLEZ GARCÍA, FRANCISCO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
VOCAL 3 TITULAR.	PINAZO DURÁN, MARÍA DOLORES.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	COCO MARTIN, ROSA MARIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	PEREZ GARCIA, MARIA TERESA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	VILLEGAS PÉREZ, MARÍA PAZ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	GARCÍA ARUMÍ, JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. AUTÓNOMA DE BARCELONA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	BENÍTEZ DEL CASTILLO SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.

Plaza: K011K05/RP00015/Oftalmología-Fac. Medicina (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Oftalmología.

Departamento: Cirugía, Oftalmolog. Otorrin. y Fisioterap.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	VIDAL SANZ, MANUEL ANTÓN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
SECRETARIO TITULAR.	SALAZAR CORRAL, JUAN JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 1 TITULAR.	CASTRO SÁNCHEZ, ADELAIDA MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.
VOCAL 2 TITULAR.	RUIZ MORENO, JOSÉ MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL 3 TITULAR.	PINILLA LOZANO, MARÍA ISABEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	MUÑOZ NEGRETE, FRANCISCO JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALCALA.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
SECRETARIO SUPLENTE.	PÉREZ GARCÍA, MARÍA TERESA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	PABLO JÚLVEZ, LUIS EMILIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	TORRES LACOMBA, MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALCALA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	CASAROLI MARANO, RICARDO PEDRO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Plaza: K013K21/RP00011/Derecho Constitucional-Fac. Derecho (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Derecho Constitucional.

Departamento: Dcho. Constitucional, Proc. y Ecle. Estado.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	BILBAO UBILLOS, JUAN MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	MATIA PORTILLA, FRANCISCO JAVIER.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	SEIJAS VILLADANGOS, MARÍA ESTHER.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LEÓN.
VOCAL 2 TITULAR.	CARMONA CONTRERAS, ANA MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 3 TITULAR.	ELVIRA PERALES, ASCENSIÓN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
PRESIDENTE SUPLENTE.	REY MARTÍNEZ, FERNANDO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	VIDAL GALLARDO, MARIA DE LAS MERCEDES.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	AGUADO RENEDO, CÉSAR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL 2 SUPLENTE.	SERRA CRISTÓBAL, ROSARIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	DELGADO DEL RINCÓN, LUIS ESTEBAN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE BURGOS.

Plaza: K014K21/RP00008/Derecho Mercantil-Fac. Derecho (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Derecho Mercantil.

Departamento: Dcho. Mercantil, Trab. e Intern. Privado.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	DOMÍNGUEZ LUELMO, ANDRÉS AUGUSTO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, HENAR MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	ENCISO ALONSO-MUÑUMER, MARÍA TERESA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
VOCAL 2 TITULAR.	ALCALÁ DÍAZ, MARÍA ÁNGELES.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL 3 TITULAR.	CARBAJO CASCÓN, FERNANDO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, JUAN JOSE.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	GALLEGO SÁNCHEZ, ESPERANZA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL 1 SUPLENTE.	PETIT LAVALL, MARÍA VICTORIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN.
VOCAL 2 SUPLENTE.	PALÁ LAGUNA, REYES.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	HIERRO ANIBARRO, SANTIAGO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALCALA.

Plaza: K016K02/RP00001/Derecho Administrativo-Fac. CC. EE. y Empresariales (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Derecho Administrativo.

Departamento: Derecho Público.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	LAGUNA DE PAZ, JOSÉ CARLOS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	SANZ RUBIALES, IÑIGO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	CARBONELL PORRAS, ELÓISA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE JAÉN.
VOCAL 2 TITULAR.	VALERO TORRIJOS, JULIÁN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL 3 TITULAR.	FUERTES LÓPEZ, MERCEDES.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LEÓN.
PRESIDENTE SUPLENTE.	PRIETO ÁLVAREZ, TOMÁS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
SECRETARIO SUPLENTE.	ANIBARRO PÉREZ, SUSANA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	GAMERO CASADO, EDUARDO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
VOCAL 2 SUPLENTE.	HORGUÉ BAENA, CONCEPCIÓN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	GIMENO FELIU, JOSÉ MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Plaza: K016K21/RP00008/Derecho Internacional Público y Rel. Internac.-Fac. Derecho (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Intern.

Departamento: Derecho Público.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	CASADO RAIGÓN, RAFAEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
SECRETARIO TITULAR.	FERRER LLORET, JAUME.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL 1 TITULAR.	ESPLUGUES MOTA, CARLOS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
VOCAL 2 TITULAR.	TORRECUADRADA GARCÍA-LOZANO, MARÍA SOLEDAD.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL 3 TITULAR.	CERVELL HORTAL, MARÍA JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	HINOJO ROJAS, MANUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
SECRETARIO SUPLENTE.	BOU FRANCH, VALENTÍN ENRIQUE.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL 1 SUPLENTE.	JANER TORRENS, JOAN DAVID.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ILLES BALEARS.
VOCAL 2 SUPLENTE.	LIROLA DELGADO, MARÍA ISABEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	ABAD CASTELOS, MARÍA MONTSERRAT.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

Plaza: K017K04/RP00005/Música-Fac. Filosofía y Letras (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Música.

Departamento: Did. Expresión Musical, Plast. y Corporal.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	CABALLERO FERNÁNDEZ RUFETE, CARMELO ALEJANDRO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	PALACIOS SANZ, JOSÉ IGNACIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	PASTOR COMÍN, JUAN JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL 2 TITULAR.	CASCUDO GARCÍA-VILLARACO, TERESA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.
VOCAL 3 TITULAR.	OLARTE MARTÍNEZ, MATILDE MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	PÉREZ ZALDUONDO, MARÍA GEMMA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
SECRETARIO SUPLENTE.	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, CARMEN JULIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	ANDRÉS VIERGE, MARCOS ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	MARÍN LÓPEZ, JAVIER.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE JAÉN.
VOCAL 3 SUPLENTE.	CORTÉS MIR, FRANCESC D'ASSIS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. AUTONOMA DE BARCELONA.

Plaza: K026K04/RP00005/Filología Alemana-Fac. Filosofía y Letras (VA).
 C/C/E: Catedráticos de Universidad.
 Área: Filología Alemana.
 Departamento: Filología Francesa y Alemana.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	MILLET SCHRÖDER, VÍCTOR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
SECRETARIO TITULAR.	DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, MARÍA JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
VOCAL 1 TITULAR.	MÉNDEZ NAYA, MARÍA BELÉN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
VOCAL 2 TITULAR.	GARCÍA GARCÍA, OLGA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
VOCAL 3 TITULAR.	MALDONADO ALEMÁN, MANUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	FERNÁNDEZ NISTAL, PURIFICACIÓN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	FRADEJAS RUEDA, JOSÉ MANUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	RUIPÉREZ GARCÍA, GERMÁN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNED.
VOCAL 2 SUPLENTE.	MARTINO ALBA, MARÍA DEL PILAR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL 3 SUPLENTE.	GIMBER, ARNO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.

Plaza: K026K04/RP00006/Filología Alemana-Fac. Filosofía y Letras (VA).
 C/C/E: Catedráticos de Universidad.
 Área: Filología Alemana.
 Departamento: Filología Francesa y Alemana.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	MELLADO BLANCO, MARÍA DEL CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
SECRETARIO TITULAR.	MALDONADO ALEMÁN, MANUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 1 TITULAR.	RUIPEREZ GARCÍA, GERMÁN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNED.
VOCAL 2 TITULAR.	MILLET SCHRÖDER, VÍCTOR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
VOCAL 3 TITULAR.	SABATÉ PLANES, MARÍA DOLORES.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	BALBUENA TOREZANO, MARÍA DEL CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
SECRETARIO SUPLENTE.	FUERTES OLIVERA, PEDRO ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
VOCAL 1 SUPLENTE.	GARCÍA GARCÍA, OLGA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	ROBLES SABATER, FERRÁN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	JIMENEZ HURTADO, CATALINA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Plaza: K027K04/RP00004/Filología Inglesa-Fac. Filosofía y Letras (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Filología Inglesa.

Departamento: Filología Inglesa.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	BENITO SÁNCHEZ, BERNARDINO JESÚS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	FUERTES OLIVERA, PEDRO ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	COPERÍAS AGUILAR, MARÍA JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL 2 TITULAR.	LÓPEZ-PELÁEZ CASELLAS, JESÚS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE JAÉN.
VOCAL 3 TITULAR.	MANZANAS CALVO, ANA MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	CELMA VALERO, MARÍA DEL PILAR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ RAMÓN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	LUIS MARTÍNEZ, ZENÓN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE HUELVA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	LÁZARO LAFUENTE, LUIS ALBERTO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALCALA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	GALLEGO DURÁN, MARÍA DEL MAR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE HUELVA.

Plaza: K028K04/RP00005/Filosofía-Fac. Filosofía y Letras (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Filosofía.

Departamento: Filosofía (F, L y FC, TeHE, FM, EyTA).

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	MORENO MÁRQUEZ, CÉSAR AUGUSTO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
SECRETARIO TITULAR.	OÑATE ZUBÍA, MARÍA TERESA ROSA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNED.
VOCAL 1 TITULAR.	SÁNCHEZ CÁMARA, IGNACIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL 2 TITULAR.	GARCÍA MARQUÉS, ALFONSO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
VOCAL 3 TITULAR.	LÓPEZ SÁENZ, MARÍA CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNED.
PRESIDENTE SUPLENTE.	MARCOS MARTÍNEZ, ALFREDO FAUSTINO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	CASTRO RODRÍGUEZ, SIXTO JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	BARRIOS CASARES, MANUEL JOAQUÍN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	POLO PUJADAS, MARÍA MAGDALENA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	ZAMORA CALVO, JOSÉ MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Plaza: K032K50/RP00008/Física de la Materia Condensada-Esc. Ing. Industriales (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Física de la Materia Condensada.

Departamento: Fís. Mat. Conden., Crist. y Mineralogía.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	RODRÍGUEZ PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	MERINO SENOVILLA, JUAN CARLOS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	BLANCO OLLERO, EDUARDO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.
VOCAL 2 TITULAR.	MARÍN PALACIOS, MARÍA PILAR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 3 TITULAR.	PRESA MUÑOZ DEL TORO, PATRICIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
PRESIDENTE SUPLENTE.	RODRÍGUEZ CABELLO, JOSÉ CARLOS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	PALACIO MARTÍNEZ, LAURA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	JIMÉNEZ MELENDO, MANUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	VÉLEZ FRAGA, MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL 3 SUPLENTE.	DOMÍNGUEZ-ADAME ACOSTA, FRANCISCO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.

Plaza: K033K01/RP00019 y K033K01/RP00020/Física Atómica, Molecular y Nuclear-
Fac. Ciencias (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Departamento: Física Teórica, Atómica y Óptica.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	LÓPEZ SANTODOMINGO, MARÍA JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	LOMBA GARCÍA, ENRIQUE.	PROFESORADO DE INVESTIGACIÓN.	CONS.SUP.DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.
VOCAL 1 TITULAR.	SABORIDO SILVA, JUAN JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
VOCAL 2 TITULAR.	SERRA CRESPI, LLORENÇ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ILLES BALEARS.
VOCAL 3 TITULAR.	CEBRIÁN GUAJARDO, SUSANA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	MARTÍN GAGO, JOSÉ ÁNGEL.	PROFESORADO DE INVESTIGACIÓN.	CONS.SUP.DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.
SECRETARIO SUPLENTE.	GARCÍA GARCÍA, RICARDO.	PROFESORADO DE INVESTIGACIÓN.	CONS.SUP.DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.
VOCAL 1 SUPLENTE.	UDÍAS MOINELO, JOSÉ MANUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 2 SUPLENTE.	BORDEL GARCÍA, NEREA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL 3 SUPLENTE.	QUINTANA ARNÉS, BEGOÑA EULOGIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Plaza: K033K01/RP00021/Óptica-Fac. Ciencias (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Óptica.

Departamento: Física Teórica, Atómica y Óptica.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	FRUTOS BARAJA, ANGEL MÁXIMO DE.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	TOLEDANO OLMEDA, CARLOS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	WEIGAND TALAVERA, ROSA MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 2 TITULAR.	LÓPEZ GIL, NORBERTO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL 3 TITULAR.	MÍNGUEZ VEGA, MARÍA GLADIS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN.
PRESIDENTE SUPLENTE.	GIGOSOS PÉREZ, MARCO ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	LÓPEZ SANTODOMINGO, MARÍA JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
VOCAL 1 SUPLENTE.	MAS CANDELA, DAVID SALVADOR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL 2 SUPLENTE.	PASCUAL VILLALOBOS, MARÍA INMACULADA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL 3 SUPLENTE.	CERVIÑO EXPÓSITO, ALEJANDRO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Plaza: K035K04/RP00007/Geografía Humana-Fac. Filosofía y Letras (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Geografía Humana.

Departamento: Geografía.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	CAÑIZARES RUIZ, MARÍA DEL CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
SECRETARIO TITULAR.	BARAJA RODRÍGUEZ, EUGENIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	PONCE HERRERO, GABINO JOAQUÍN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL 2 TITULAR.	PITARCH GARRIDO, MARÍA DOLORES.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL 3 TITULAR.	SEGUÍ PONS, JOANA MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ILLES BALEARS.
PRESIDENTE SUPLENTE.	CAMARERO BULLÓN, CONCEPCIÓN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. AUTONÒMA DE BARCELONA.
SECRETARIO SUPLENTE.	GUTIÉRREZ PUEBLA, JAVIER.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	FERNÁNDEZ SALINAS, VÍCTOR MANUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	CEBRIÁN ABELLÁN, FRANCISCO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	BELLET SANFELIÚ, MARÍA CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LLEIDA.

Plaza: K038K04/RP00007/Historia Antigua-Fac. Filosofía y Letras (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Historia Antigua.

Departamento: Historia Antigua y Medieval.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	DÍAZ MARTÍNEZ, PABLO DE LA CRUZ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
SECRETARIO TITULAR.	REGLERO DE LA FUENTE, CARLOS MANUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
VOCAL 1 TITULAR.	SAQUETE CHAMIZO, JOSE CARLOS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 2 TITULAR.	PAVÓN TORREJÓN, PILAR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 3 TITULAR.	CID LÓPEZ, ROSA MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
PRESIDENTE SUPLENTE.	TORREMOCHA HERNANDEZ, MARGARITA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	ROJO GUERRA, MANUEL ANGEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	SALVADOR VENTURA, FRANCISCO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	REBOREDA MORILLO, SUSANA MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VIGO.
VOCAL 3 SUPLENTE.	GARCÍA RIAZA, ENRIQUE.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ILLES BALEARS.

Plaza: K045K50/RP00002/Ingeniería Eléctrica-Esc. Ingenierías Industriales (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Ingeniería Eléctrica.

Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	PLATERO GAONA, CARLOS ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. POLITÉCNICA DE MADRID.
SECRETARIO TITULAR.	FUENTE APARICIO, MARIA JESUS DE LA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	DÍAZ REIGOSA, DAVID.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL 2 TITULAR.	ROMERO RAMOS, ESTHER.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 3 TITULAR.	CASA HERNÁNDEZ, JESÚS DE LA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE JAÉN.
PRESIDENTE SUPLENTE.	GÓMEZ GARCÍA-BERMEJO, JAIME.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	MARTIN GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	ALGUACIL CONDE, NATALIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	SABATER I SERRA, ROSER.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	ORTIZ FERNÁNDEZ, ALFREDO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Plaza: K049K05/RP00001/Lingüística General-Fac. Medicina (VA).
 C/C/E: Catedráticos de Universidad.
 Área: Lingüística General.
 Departamento: Lengua Española.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	CASAS GÓMEZ, MIGUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.
SECRETARIO TITULAR.	FRADEJAS RUEDA, JOSÉ MANUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	MADRID CÁNOVAS, SONIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL 2 TITULAR.	GALÁN RODRÍGUEZ, MARÍA CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
VOCAL 3 TITULAR.	CESTERO MANCERA, ANA MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALCALA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA DE LOS MILAGROS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
SECRETARIO SUPLENTE.	CARRERA DE LA RED, MICAELA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	FERNÁNDEZ GARCÍA, FRANCISCO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE JAÉN.
VOCAL 2 SUPLENTE.	FERNÁNDEZ JUNCAL, CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	SALGUERO LAMILLAR, FRANCISCO JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Plaza: K049K36/RP00007/Traducción e Interpretación-Fac. Traduc. e Interpretac. (SO).
 C/C/E: Catedráticos de Universidad.
 Área: Traducción e Interpretación-Inglés.
 Departamento: Lengua Española.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	FERNÁNDEZ NISTAL, PURIFICACIÓN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	MARCO BORILLO, JOSÉ MANUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN.
VOCAL 2 TITULAR.	DASILVA FERNÁNDEZ, XOSÉ MANUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VIGO.
VOCAL 3 TITULAR.	CORPAS PASTOR, GLORIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	TERRON BARBOSA, LOURDES ANGELES.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	FRADEJAS RUEDA, JOSÉ MANUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	LEIVA ROJO, JORGE JESÚS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
VOCAL 2 SUPLENTE.	FUENTES LUQUE, ADRIÁN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
VOCAL 3 SUPLENTE.	VALERO GARCÉS, MARÍA DEL CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

Plaza: K049K49/RP00001/Lengua Española-Fac. CC. Sociales Juridic. y de la Comunic. (SG).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Lengua Española.

Departamento: Lengua Española.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	BARTOL HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
SECRETARIO TITULAR.	FRADEJAS RUEDA, JOSÉ MANUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	SÁNCHEZ LÓPEZ, CRISTINA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 2 TITULAR.	ROBLES ÁVILA, SARA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL 3 TITULAR.	PENAS IBÁÑEZ, MARÍA AZUCENA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
PRESIDENTE SUPLENTE.	BRIZ GÓMEZ, EMILIO ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
SECRETARIO SUPLENTE.	CARRERA DE LA RED, MICAELA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	MEDINA LÓPEZ, JAVIER.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	MANCERA RUEDA, ANA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	CALDERÓN CAMPOS, AMBROSIO MIGUEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Plaza: K050K04/RP00013/Teoría Literatura y Literatura Comparada-F. Fil. y Letras (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Teoría Literat. y Literat. Comparada.

Departamento: Literat. Española. y T.^a Liter. y Lit. Comp.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, ALFONSO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	ALBALADEJO MAYORDOMO, TOMÁS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL 1 TITULAR.	SALDAÑA SAGREDO, ALFREDO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL 2 TITULAR.	RIVAS HERNÁNDEZ, MARÍA ASCENSIÓN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL 3 TITULAR.	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LEÓN, MARÍA JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE SUPLENTE.	CABO ASEGUINOLAZA, FERNANDO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
SECRETARIO SUPLENTE.	BAÑOS VALLEJO, FERNANDO JUAN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL 1 SUPLENTE.	CHICO RICO, FRANCISCO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL 2 SUPLENTE.	LÓPEZ MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	HERMOSILLA ÁLVAREZ, MARÍA ÁNGELES.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Plaza: K070K06/RP00008/Composición Arquitectónica-ETS Arquitectura (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Composición Arquitectónica.

Departamento: T.^a Arq. y Proyectos Arquitectónicos.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, DARIO FIDEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	GRIJALBA BENGOTXEA, ALBERTO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	VELA COSSÍO, FERNANDO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL 2 TITULAR.	CERVERA SARDÁ, MARÍA ROSA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALCALA.
VOCAL 3 TITULAR.	LLORENTE DÍAZ, MARTA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIV. POLITÉCNICA DE CATALUÑA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	CALATRAVA ESCOBAR, JUAN ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
SECRETARIO SUPLENTE.	CARAZO LEFORT, EDUARDO ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, IGNACIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	GALÁN MARÍN, CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	DÍEZ MEDINA, CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Plaza: K071K30/RP00023/Ingeniería Telemática-ETS Ingenieros Telecomunicación (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Ingeniería Telemática.

Departamento: Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	ASENSIO PÉREZ, JUAN IGNACIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	VEGA GORGOJO, GUILLERMO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	ANIDO RIFÓN, LUIS EULOGIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VIGO.
VOCAL 2 TITULAR.	CERVELLÓ PASTOR, CRISTINA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIV. POLITÉCNICA DE CATALUÑA.
VOCAL 3 TITULAR.	DÍAZ REDONDO, REBECA PILAR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VIGO.
PRESIDENTE SUPLENTE.	DIMITRIADIS DAMOULIS, IOANNIS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	GÓMEZ SÁNCHEZ, EDUARDO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	SOTO CAMPOS, IGNACIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL 2 SUPLENTE.	FERNÁNDEZ VILAS, ANA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VIGO.
VOCAL 3 SUPLENTE.	GARCÍA VALLS, MARÍA DE LA SOLEDAD.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA.

Plaza: K071K30/RP00024/Teoría de la Señal y Comunicaciones-ETS Ing. Telecomunic. (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento: Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	ABRIL DOMINGO, EVARISTO JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	FERNÁNDEZ DEL REGUERO, PATRICIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	PINO GARCÍA, ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VIGO.
VOCAL 2 TITULAR.	RAJO IGLESIAS, EVA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL 3 TITULAR.	FRAILE PELÁEZ, FRANCISCO JAVIER.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VIGO.
PRESIDENTE SUPLENTE.	LORENZO TOLEDO, RUBÉN MATEO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	DURAN BARROSO, RAMÓN JOSÉ	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	GARCÍA ARMADA, ANA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
VOCAL 2 SUPLENTE.	MORA JIMÉNEZ, INMACULADA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL 3 SUPLENTE.	MURILLO FUENTES, JUAN JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Plaza: K071K30/RP00025/Teoría de la Señal y Comunicaciones-ETS Ing. Telecomunic. (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento: Teoría de la Señal y Com. e Ing. Telem.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	ALBEROLA LÓPEZ, CARLOS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	CARRO MARTÍNEZ, BELÉN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	PINO GARCÍA, ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VIGO.
VOCAL 2 TITULAR.	COMELLAS COLOMÉ, JAUME.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIV. POLITÉCNICA DE CATALUÑA.
VOCAL 3 TITULAR.	GARCÍA ARMADA, ANA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
PRESIDENTE SUPLENTE.	CHAMORRO POSADA, PEDRO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	CASASECA DE LA HIGUERA, JUAN PABLO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	FRAILE PELÁEZ, FRANCISCO JAVIER.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VIGO.
VOCAL 2 SUPLENTE.	NARANJO ORNEDO, VALERIANA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	ARRINDA SANZBERRO, AMAIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

Plaza: K072K06/RP00007/Urbanística y Ordenación del Territorio-ETS Arquitectura (VA).

C/C/E: Catedráticos de Universidad.

Área: Urbanística y Ordenación del Territorio.

Departamento: Urbanismo y Representación Arquitectura.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	CARAZO LEFORT, EDUARDO ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	GRIJALBA BENGOTXEA, ALBERTO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
VOCAL 1 TITULAR.	MARTÍ CIRIQUIAN, PABLO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL 2 TITULAR.	DÍEZ MEDINA, CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL 3 TITULAR.	ESPEL ALONSO, MARÍA DEL CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. POLITÉCNICA DE MADRID.
PRESIDENTE SUPLENTE.	BASTERRA OTERO, LUIS ALFONSO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	ZAPARAIN HERNÁNDEZ, FERNANDO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	LLOP TORNÉ, CARLES JOAN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIV. POLITÉCNICA DE CATALUÑA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	ARCE RUIZ, ROSA MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL 3 SUPLENTE.	PÉREZ CANO, MARÍA TERESA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.